

UNIVERSIDADES

20771 *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2000, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Habiéndose realizado el sorteo el día 27 de septiembre de 2000 para designar por el Consejo de Universidades los tres Vocales que formarán parte de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las Comisiones titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 13 de octubre de 2000.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2000 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 25 DE MAYO)

Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA»

(Plaza número 2)

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Mingarro Martín (CU). DNI: 425.371. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Eumenio Ancochea Soto (CU). DNI: 50.402.403. Universidad Complutense.

Vocales: Don Salvador Ordóñez Delgado (CU). DNI: 10.510.343. Universidad de Alicante; Don Antonio Castro Dorado (CU). DNI: 9.159.107. Universidad de Huelva, y don Juan Coello Armenta (CU). DNI: 2.463.545. Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Mercedes Muñoz García (CU). DNI: 629.997. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don César Casquet Martín (CU). DNI: 138.053. Universidad Complutense.

Vocales: Don Guillermo Corretge Castañón (CU). DNI: 15.724.291. Universidad de Oviedo; don José Ignacio Gil Ibarra (CU). DNI: 11.365.743. Universidad del País Vasco, y don Modesto Montoto San Miguel (CU). DNI: 37.552.756. Universidad de Oviedo.

TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES»

(Plaza número 1)

Comisión titular:

Presidente: Don J. Francisco Tirado Fernández (CU). DNI: 50.278.513. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Alfredo Bautista Paloma (TU). DNI: 28.421.874. Universidad Complutense.

Vocales: Doña Olga M. Casals Torres (CU). DNI: 17.197.654. Universidad Politécnica de Cataluña; don Antonio Robles Martínez (TU). DNI: 22.480.855. Universidad Politécnica de Valencia, y doña M. Consuelo Ruiz Vázquez (TU). DNI: 15.240.696. Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Román Hermida Correa (CU). DNI: 35.249.447. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Ignacio Martín Llorente (TU). DNI: 51.397.618. Universidad Complutense.

Vocales: Don Clemente Rodríguez Lafuente (CU). DNI: 16.514.369. Universidad del País Vasco; don Antonio Abad Civit Balcells (TU). DNI: 28.693.089. Universidad de Sevilla, y don Porfidio Hernández Bude (TU). DNI: 18.414.251. Universidad Autónoma de Barcelona.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS»

(Plaza número 2)

Comisión titular:

Presidente: Don José Puelles Pérez (CU). DNI: 28.035.656. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Enrique Ortega Martínez (TU). DNI: 50.783.868. Universidad Complutense.

Vocales: Don Enrique Carlos Díez de Castro (CU). DNI: 24.765.869. Universidad de Sevilla; don Julio Cerviño Fernández (TU). DNI: 33.845.249. Universidad Autónoma de Madrid, y doña Ana María Díaz Martín (TU). DNI: 9.403.835. Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Martín Dávila (CU). DNI: 25.547.800. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Jesús García de Madariaga (TU). DNI: 50.712.859. Universidad Complutense.

Vocales: Don Juan Antonio Trespalcacios Gutiérrez (CU). DNI: 9.717.385. Universidad de Oviedo; don José Ángel Martín Leal (TU). DNI: 29.753.849. Universidad de Huelva, y don Salvador Ruiz de Maya (TU). DNI: 52.812.971. Universidad de Murcia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

(Plaza número 5)

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Palazuelos Manso (CU). DNI: 50.406.562. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Fernando Luengo Escalonilla (TU). DNI: 50.407.659. Universidad Complutense.

Vocales: Don Francisco Paniagua Íñiguez (CU). DNI: 7.718.424. Universidad de Valladolid; don Luis Francisco de la Macorra y Cano (TU). DNI: 25.058.919. Universidad de Extremadura, y don José Antonio Martínez Soler (TU). DNI: 27.185.971. Universidad de Almería.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ángel Martínez González-Tablas (CU). DNI: 14.198.795. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don José Deniz Espinos (TU). DNI: 40.967.169. Universidad Complutense.

Vocales: Don Antonio García Lizana (CU). DNI: 74.988.010. Universidad de Málaga; don Agustín Segarra Blasco (TU). DNI: 18.916.670. Universidad Rovira i Virgili, y don Ursicino Carrascal Arranz (TU). DNI: 9.288.055. Universidad de Valladolid.

(Plaza número 6)

Comisión titular:

Presidente: Don José M. González-Páramo (CU). DNI: 5.228.193. Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña Laura de Pablos Escobar (TU). DNI: 50.418.713. Universidad Complutense.

Vocales: Don Cándido Pañeda Fernández (CU). DNI: 10.559.296. Universidad de Oviedo; doña M. Jesús Mancebón Torrubia (TU). DNI: 25.143.620. Universidad de Zaragoza, y don Sebastián Maso Presas (TU). DNI: 6.606.902. Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente: Don Emilio Albi Ibáñez (CU). DNI: 19.493.996. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don José F. Sanz Sanz (TU). DNI: 5.262.197. Universidad Complutense.

Vocales: Doña María Teresa García-Mina Lloveras (CU). DNI: 46.108.791. Universidad Pompeu Fabra; don Daniel Serra de la Figuera (TU). DNI: 46.116.245. Universidad «Pompeu Fabra», y doña M. Inmaculada Carrasco Monteagudo (TU). DNI: 7.553.668. Universidad de Castilla-La Mancha.

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.»

(Plaza número 1)

Comisión titular:

Presidente: Don Mario Martínez Tercero (CU). DNI: 300.163. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don José Santiago Merino (TEU). DNI: 7.430.393. Universidad Complutense.

Vocales: Doña M. Esther Subira Lobera (CEU). DNI: 37.767.505. Universidad de Barcelona; don Benjamín del Alcázar Martínez (TEU). DNI: 52.360.884. Universidad de Málaga, y doña M. José Barles Arizón (TEU). DNI: 18.025.803. Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Martín Dávila (CU). DNI: 25.547.800. Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña M. José Narros González (TEU). DNI: 814.311. Universidad Complutense.

Vocales: Doña M. Pilar Alarcón Urbistondo (CEU). DNI: 27.379.044. Universidad de Málaga; doña Blanca García Gómez (TEU). DNI: 16.804.364. Universidad de Valladolid, y don Félix Antonio Martín Velicia (TEU). DNI: 28.872.452. Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

(Plaza número 2)

Comisión titular:

Presidenta: Doña Amparo Cuadrado Ebrero (CU). DNI: 1.167.369. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Javier Sevillano Martín (TEU). DNI: 13.129.105. Universidad Complutense.

Vocales: Don José Antonio Molina Ruiz (CEU). DNI: 24.737.336. Universidad de Málaga; doña M. Isabel Ana Suárez Massa (TEU). DNI: 32.418.276. Universidad de A Coruña, y don Ricardo José Vara Arribas (TEU). DNI: 32.443.503. Universidad de A Coruña.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María del Carmen Norverto Laborda (CU). DNI: 9.649.933. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Eloy Veuthey Martínez (TEU). DNI: 1.477.637. Universidad Complutense.

Vocales: Doña M. Pilar Elgoibar Larrañaga (CEU). DNI: 15.898.199. Universidad del País Vasco; doña Vicenta D. Fores Conchell (TEU). DNI: 24.319.463. Universidad de Valencia Estudi General, y don Jesús Marín Solano (TEU). DNI: 2.605.332. Universidad de Barcelona.

20772 RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2000, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá,

Este Rectorado ha resuelto:

Convocar a concurso de acceso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y, ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia —según modelo anexo II— debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad y presten o hayan prestado docencia en esta Universidad deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el artículo 37, apartado 4, de la Ley de Reforma Universitaria.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el Banco Santander, a la cuenta número 0049/5175/74/2010229000 —Universidad de Alcalá— calle Libreros, 19, Alcalá de Henares, la cantidad de 5.040 pesetas (30 euros), en concepto de Derechos de Examen, bien directamente o mediante transferencia bancaria, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Alcalá, remitirá a todos los aspirantes (por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos,